

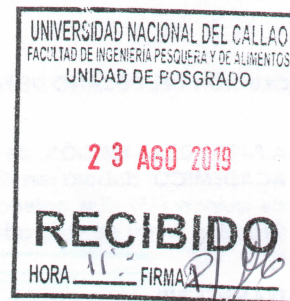
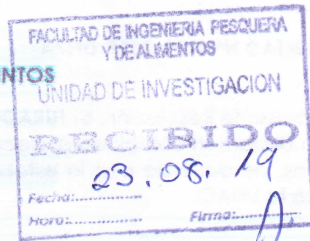
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 22 de agosto del 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de agosto del dos mil diecinueve se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 0109-2019-DFIPA.



EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0196-2019-U.I-FIPA recepcionado el 21 de agosto de 2019, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Daniza Mirtha Guerrero Alva, comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, con respecto a la designación del Jurado para la Exposición de Trabajo Académico, titulado: "PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA DEL PERIODO 1990-2014 DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL ORGANISMO INTERNACIONAL PROGRAMA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR - PLACIEX", presentado por el Bachiller en Ingeniería Pesquera: EULER DOLORES SALINAS, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 61° del precitado Reglamento, establece que el Trabajo Académico es un documento que recoge en detalle y debidamente acreditados las actividades o servicios realizados por el bachiller en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el periodo de tres (03) años consecutivos o acumulados;

Que, en el Art. 62° del mencionado Reglamento, indica que el trabajo académico debe estar autorizado y visado por el docente asesor y ser presentado de acuerdo con las normas establecidas por la universidad sobre elaboración de trabajo académico, así como con la estructura metodológica y contenido temático. El contenido de un trabajo académico es de cincuenta (50) páginas como mínimo. El sustentante presentará una declaración jurada legalizada notarialmente, declarando que el contenido del trabajo académico corresponde a su autoría;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0100 - 2018- DFIPA, del 13 de septiembre del 2018, se designa al Jurado Evaluador del Trabajo Académico Titulado: "PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA DEL PERIODO 1990-2014 DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL ORGANISMO INTERNACIONAL PROGRAMA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR - PLACIEX", presentado por el Bachiller en Ingeniería Pesquera: EULER DOLORES SALINAS";

Que, con Resolución N° 0107-2019-DFIPA de fecha 13 de agosto de 2017 se aprobó el desarrollo del Trabajo Académico titulado: "PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA DEL PERIODO 1990-2014 DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL ORGANISMO INTERNACIONAL PROGRAMA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR - PLACIEX";

Que, de acuerdo al documento del visto, la Directora de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la Propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo del 20 de agosto de 2019, se designa el Jurado para la Exposición de Trabajo Académico, titulado: "PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA DEL PERIODO 1990-2014 DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL ORGANISMO INTERNACIONAL PROGRAMA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR - PLACIEX", presentado por el Bachiller en Ingeniería Pesquera: EULER DOLORES SALINAS;

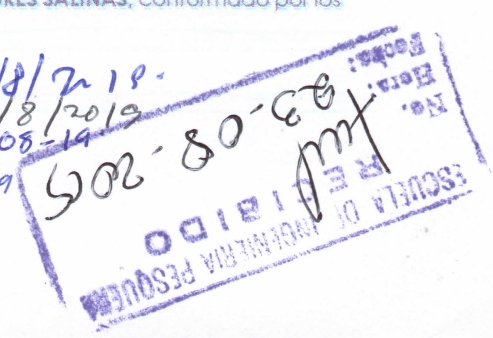
Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, el Jurado para la Exposición de Trabajo Académico titulado: "PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA DEL PERIODO 1990-2014 DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL ORGANISMO INTERNACIONAL PROGRAMA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR - PLACIEX", presentado por el Bachiller en Ingeniería Pesquera: EULER DOLORES SALINAS, conformado por los siguientes docentes:

Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO
Mg. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE
Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO
Mg. ARNULFO ANTONIO MARIÍLUZ FERNÁNDEZ
Mg. WALTER ALVITES RUESTA

Presidente P. 26/8/2019
Secretario
Vocal 23/8/2019
Suplente 23-08-19
Asesor 23/08/19



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 0109-2019-DFIPA

- 2° A PARTIR DE LA EMISIÓN, de la presente Resolución, el **JURADO EVALUADOR DE LA EXPOSICIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO**, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 98° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. **WALTER ALVITES RUESTA**.- Decano de la FIPA.

Fdo. Bigo. **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**.- Secretario Académico FIPA.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos


Bigo. **Erasmo Enrique Barrientos Aguilar**
Secretario Académico - FIPA